



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	María Eugenia Duque González.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-575
Auto Interlocutorio	1197
Asunto	Requiere.

Visto lo actuado en el proceso y encontrándose pendiente por el apoderado de la parte demandante proceder con la respectiva diligencia de notificación a la señora Luz Stella Galvis Ramírez, informándole de la existencia de este proceso, sin que a la fecha se hubiera allegado al proceso constancia de dicha notificación; en aras de darle continuidad al proceso, se requiere nuevamente al citado apoderado para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación de este auto cumpla con lo dispuesto en auto anterior. Una vez se acredite lo solicitado o venza el término para ello, se resolverá lo que corresponda.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 167 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 3 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario